



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023 – MPC

Contumazá, 06 de Junio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO: El Exp. N° 1996 que contiene el Plan del 36 Encuentro Internacional de Escritores y Artistas “Felipe Alva y Alva”

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que las Municipalidades de acuerdo con el Inc.1 del artículo 82° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, la de promover actividades culturales diversas.

Que con Expediente N° 1996 doña Beatriz Merino de Rovegno y don Ruperto López Alva en Representación del Concejo Internacional “Todas las Sangres” presentan el Plan del 36 Encuentro Internacional de Escritores y Artistas “Felipe Alva y Alva”;

Que, el 35 Encuentro Internacional de Escritores y Artistas “Felipe Alva y Alva” tiene por objeto revalorar y difundir la vida, obra y enseñanzas de los ilustres intelectuales Contumacinos, reivindicando su obra y rindiendo justo tributo a su memoria;

Que, es política del Gobierno Local prestar apoyo a las acciones que se realizan en bien de la educación y la cultura contumacina;

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria del 02 de Junio del 2023;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el auspicio y organización del evento denominado **35 Encuentro Internacional de Escritores y Artistas “Felipe Alva y Alva”** que se desarrollará del 10 al 13 de junio del 2023;

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el apoyo al evento denominado **35 Encuentro Internacional de Escritores y Artistas “Felipe Alva y Alva”** con lo siguiente:

- Alojamiento para 30 personas
- Alimentación para 30 personas durante los días del evento.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Gerente Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.



COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Contumazá
ALCALDE
Ing. Enrico Ydin Cedrón León

Jr. Octavio Alva N° 260

municipalidad.contumza@gmail.com